

SDM-SCTT-184985-20

MEMORANDO

PARA: **ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE**
Jefe Oficina Gestión Social

DE: **DIANA LORENA URREGO GARCIA**
Subdirectora Técnica de Control de Tránsito y Transporte

REFERENCIA: **OGS-172937 de 2020**

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo solicitado conforme a la audiencia pública llevada a cabo el pasado 20 de octubre de 2020, rendición de cuentas en la **Localidad de Usme** y a los requerimientos de la ciudadanía, relacionados con el sector movilidad en la localidad, damos respuesta conforme a nuestras competencias:

Solicitante,

ZERGIO FAJARDO

“... Yo vivo aledaño al barrio Las Quintas del Plan Social justo donde está el semáforo que no tiene la cebra, por la Iglesia Santo Tomás de Aquino. Yo creo que acá hay otra problemática en el barrio y es que al lado de este semáforo hay un ingreso por donde cabe un auto y actualmente están tomando por allí el acceso algunos autos y están invadiendo una calle que es la Cl. 71 G sur entre carrera 14 V y la av. Boyacá. Yo estoy notificando esto porque primero esto es una vía peatonal donde juegan niños, donde salen a asolearse los ancianos, entonces es una vía que no debería tener acceso a autos, entonces en esa lógica muy colombiana ven que cabe

un carro y por ahí han metido camiones, carros. Yo ya hice la solicitud en movilidad y mandé la evidencia y también a la Alcaldía Local desde el 15 de septiembre (RADICADO 2612242020). Pero entonces lo que queremos es que se le cumpla a la comunidad es que primero se señalice y segundo se obstruya el paso para que los autos ingresen es por el semáforo y no por el paso peatonal. Ya ha pasado que de tanto entrar los carros incluso por el andén queda la marca y lo tomaron ahora de parqueadero y dejan el carro pernoctando. Por favor si queremos que nos den respuesta. Agradezco este espacio para que quede sentado el precedente frente a esta solicitud que hacemos. Ya ha habido accidentes. Ya hay una afectación de los predios por los autos...).

RESPUESTA

De acuerdo con el Decreto Distrital 672 de 2018 por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones, que en su artículo 26 establece para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras las funciones de: “1). Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte 2). Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales 3). Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”, se da respuesta de la siguiente manera:

Con relación, al estacionamiento permanente, exceso de velocidad y maniobras peligrosas (segmento con restricción - zona verde - andén), en el sector comprendido de la **CL 71 G Sur y CL 72 A Sur, entre la KR 14 V y la Av. Boyacá**; se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra alineada con las disposiciones de orden nacional y distrital entorno a la reglamentación determinada por la emergencia sanitaria a causa del Covid-19.

De acuerdo a lo anterior y en coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito, la solicitud será vinculada a las actividades de control operativas mediante **OP-100709-20** y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en el marco de la normalización de las condiciones de movilidad que dieron origen a la petición, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

El resultado de los operativos realizados por la Policía Metropolitana de Tránsito será publicado en la página web de esta Entidad entrando a

www.movilidadbogota.gov.co por trámites y servicios, luego en el aplicativo de “consulta de resultado de operativos de tránsito” ingresa el número de OP relacionado en el presente oficio cuyo link es: http://www.movilidadbogota.gov.co/web/SIMUR/SIMUR_SIPO/.

Solicitante,

JANETH MORALES

“...Yo soy la presidenta de la Urbanización Quintas del Plan Social. Hemos hecho ya 2 radicados (RADICADO 2612242020) para unos reductores de velocidad por la única entrada que tienen las urbanizaciones Quintas y Granada. Por la calle 72 A Sur con KR 14 V y la Av. Boyacá, donde queda el salón comunal es un poquito pendiente y allí se han presentado accidentes porque los carros entran con mucha velocidad. También hemos pedido un pare y un retorno a metros del salón comunal. También solicitamos la cebra del semáforo que queda al frente. No nos han dado respuesta de esto y quiero saber si se puede. De igual manera reiterar lo que dijo el señor Zergio Fajardo sobre la problemática de parqueo de carros en la vía...”

RESPUESTA

Con el fin de atender el requerimiento, en lo concerniente al estacionamiento permanente, exceso de velocidad y maniobras peligrosas (segmento con restricción - zona verde - andén), en el sector comprendido de la **CL 71 G Sur y CL 72 A Sur, entre la KR 14 V y la Av. Boyacá**, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra alineada con las disposiciones de orden nacional y distrital entorno a la reglamentación determinada por la emergencia sanitaria a causa del Covid-19.

De acuerdo a lo anterior y en coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito, la solicitud será vinculada a las actividades realizadas en el sector comprendido referenciado, mediante **OP-100709-20** y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en el marco de la normalización de las condiciones de movilidad que dieron origen a la petición, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

El resultado de los operativos realizados por la Policía Metropolitana de Tránsito será publicado en la página web de esta Entidad entrando a www.movilidadbogota.gov.co por trámites y servicios, luego en el aplicativo de “consulta de resultado de operativos de tránsito” ingresa el número de OP relacionado en el presente oficio cuyo link es: http://www.movilidadbogota.gov.co/web/SIMUR/SIMUR_SIPO/.

Solicitante,

JOSÉ RAÚL RINCÓN

Aquí hay una situación gravísima. Somos habitantes de Colores de Bolonia II. Lo otro, es que dijeron que la policía está interviniendo en la vía, estoy hablando de la Av. Caracas hacia la parte de Bolonia, eso se llama Marichuela, y con los Transmilenio se hace un atascamiento subiendo y bajando, la verdad yo no he visto a la ley haciendo este procedimiento

RESPUESTA

Con la finalidad de atender la solicitud referenciada, relacionada con la congestión en el sector de la Av. Caracas hacia la parte de Bolonia; se solicita ampliar la información respecto a la ubicación exacta, dirección o segmento vial, sobre el cual se describen los hechos.

Lo anterior con la finalidad que, la Subdirección de Gestión en Vía por medio del Gerente del Área pueda realizar los respectivos análisis sobre el sector y de igual forma de ser necesario poner en conocimiento de las actividades requeridas a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá para que de acuerdo con la disponibilidad de personal realice las actividades de regulación requeridas que permitan mejorar las condiciones de movilidad en el sector, bajo el entendido que esta sería una solución temporal la cual no puede ser mantenida indefinidamente, dado que no es posible garantizar la disponibilidad ininterrumpida de unidades de tránsito, debido a que la capacidad operativa de esta Secretaría no es ilimitada; la Policía Metropolitana de Tránsito de Bogotá cuenta con un total 1000 Policías de Tránsito dispuestos al control en vía distribuidos en tres turnos al día, los cuales deben atender emergencias viales, eventos que afectan la movilidad, operativos de

control y regularización del tránsito y transporte de la ciudad, en donde circulan diariamente más de 1,3 millones de vehículos automotores, de los cuales aproximadamente 68000 son de servicio público urbano (buses, busetas, microbuses, taxis, articulados y alimentadores) y un número indeterminado de vehículos de servicios de radio de acción nacional (intermunicipales, carga, especial), además de la circulación indeterminada de bicicletas y motos.

Solicitante,

YHANSI ROA

Les agradecemos ayudarnos con la investigación de los camiones que llegan a las 4 de la mañana en la vía principal del barrio Villas de Santa Isabel Usme donde vienen a recoger material de la ladrillera gresqui. Hemos tenido emergencias por el Covid y los camiones en plena vía.

RESPUESTA

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección y relacionada con los camiones en vía, informamos que el día 10 de septiembre de 2020, la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte realizó operativo de control a los vehículos de carga provenientes de la Industria **Ladrillera Gres-Qui** en la dirección **Calle 75B sur Carrera 3A**; cabe informar que durante la ejecución del operativo no se evidenció el tránsito de ningún vehículo de carga en la zona.

A continuación, nos permitimos adjuntar evidencia fotográfica del control:



Fuente: SDM

Así mismo, es pertinente señalar que, la Policía Metropolitana de Tránsito es un ente autónomo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, toda vez que hace parte de la Policía Nacional y los agentes de tránsito constituyen una especialidad dentro de la carrera profesional del funcionario policial, por lo que, es autónoma en la programación, asignación y realización de operativos de control, de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y técnicos.

Por lo demás, la Secretaria Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y transporte, en coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito, seguirán realizando operativos, sujetos a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en el marco de romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas, que vulneren el Código Nacional de Tránsito.

 Firma recuperable

X 

Firmado por: Diana Lorena Urrego García

DIANA LORENA URREGO GARCÍA

Subdirectora Técnica de Control de Tránsito y Transporte

Revisó: Zamir Alexander Alfonso - Ingeniero Contratista – Subdirección de Control de Tránsito y Transporte - SDM 19/11/2020
Proyectó: Wilson Javier Cárdenas Naranjo - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte – SDM 12/11/2020

